



C I R C U L A R CSJSUC25-59

Fecha: 10 de junio de 2025

Para: **FUNCIONARIOS JUDICIALES EN PROVISIONALIDAD**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

Asunto: *“VISITA GENERAL A DESPACHOS EN PROVISIONALIDAD”*

Comedidamente les informamos que se dará inicio a visitas a los despachos judiciales que se encuentran en provisionalidad de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia.

Para lo cual se les recomienda a los señores jueces, tener diligenciado en medio magnético el borrador del formulario de visita, debidamente organizados los soportes documentales de la información objeto de verificación, tales como:

- Situaciones administrativas (hojas de vida debidamente organizadas) para determinar el cumplimiento de la Ley 270 de 1996 Art. 132 y Art. 142 Ley 270 de 1996. Acuerdo que regula nombramientos.
- Calificación de empleados
- Calificación a jueces, si es superior funcional
- Información estadística SIERJU el último trimestre registrado (inventario de procesos soportes y radicados de la información reportada, incluida la carpeta o el folder donde se encuentran archivadas las sentencias).
- Fondos especiales y depósitos judiciales (conciliaciones bancarias, arancel judicial, prescripción de depósitos judiciales).
- Mecanismos de planeación y control del despacho
- Registro en plataforma Siglo XXI
- Digitalización de procesos.

Agradecemos de antemano su atención y le informamos que a la presente adjuntamos excel que contiene la información de los despachos que serán visitados y las respectivas fechas programadas.

Atentamente,

FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ
Consejero

FEPM/lfgt